

Asunción, 6 de abril de 2026.

Nota INAES N.º **74**

Magíster

**Erika Paola Vargas Talavera**, Directora  
Dirección de Educación Capital  
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a quienes corresponda, a fin de dar respuesta a las Notas DEC N.º 28/2026 y 29/2026, mediante las cuales ha solicitado el traslado temporal de los funcionarios del INAES Cynthia Raquel Florentín Arce y Jorge Aníbal Núñez Ayala, respectivamente.

Al respecto, se señala que, para procesar las solicitudes de traslado temporal dirigidas a entes autárquicos, estas deben ser remitidas por la Máxima Autoridad Institucional del OEE, en este caso en particular, deben estar firmadas por el Ministro de Educación y Ciencias.

Por lo expuesto, no es factible dar curso favorable a lo solicitado y se sugiere notificar a los interesados, a fin de realizar los trámites correspondientes.

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de usted, atenta y respetuosamente.

  
**Dra. Guadalupe María Gibbons**  
Directora General, INAES